



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Aprobación provisional del reglamento por utilización del centro social  
de Quintanadueñas. Acuerdo del Pleno*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional del reglamento de utilización del centro de social o local de pública concurrencia situado en calle de Dr. Martín Astorga, 1, de Quintanadueñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es>).

En Quintanadueñas, a 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León